



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENANZA No.030 de 1995
Julio 19

Por la cual se amplían unas facultades otorgadas en la ordenanza 093 de 1990 y 014 de 1994.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META
en uso de sus atribuciones legales
conferidas por el artículo 300 de
la Constitución Nacional.

ORDENA :

ARTICULO 1o. Ampliar el término de las facultades otorgadas al Gobernador del Meta, mediante la ordenanza 093 de 1990 y 014 de 1994, para continuar con el trámite de crédito para Acueducto de Villavicencio ante FINDETER y/o entidades financieras.

ARTICULO 2o. El monto del crédito es hasta por la suma de \$1.500.000.000.00 con base en la capacidad de pago del Departamento.

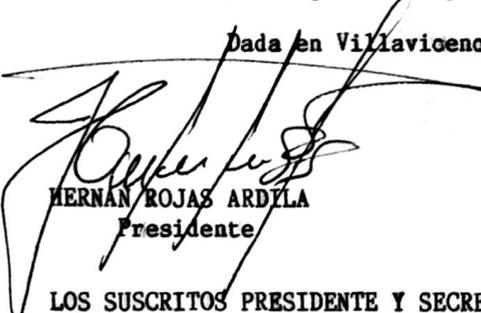
ARTICULO 3o. Autorizar al Gobernador para efectuar ajustes presupuestales, contratos, convenios y demás trámites pertinentes para cumplir con la presente ordenanza, con sujeción a las normas vigentes.

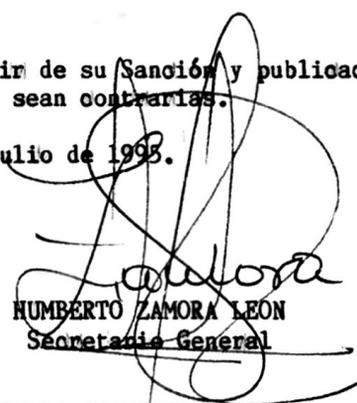
PARAGRAFO : Si el crédito no se adelantara; autorizase al Gobernador para efectuar traslados del presupuesto de la vigencia 1995, a fin de dar cabal cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTICULO 4o. Las facultades otorgadas a través de ésta ordenanza, son por el término de seis (6) meses, a partir de la Sanción y publicación de la misma.

ARTICULO 5o. La presente ordenanza rige a partir de su Sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Villavicencio, el 19 de Julio de 1995.

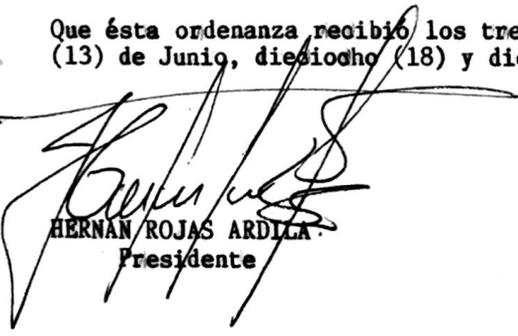

HERNAN ROJAS ARDILA
Presidente

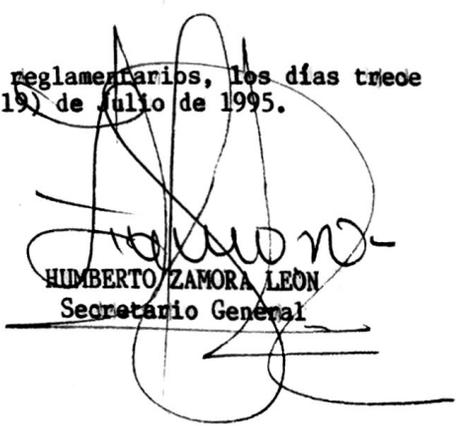

HUMBERTO ZAMORA LEON
Secretario General

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEL META

CERTIFICAN :

Que ésta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios, los días trece (13) de Junio, dieciocho (18) y diecinueve (19) de Julio de 1995.


HERNAN ROJAS ARDILA
Presidente


HUMBERTO ZAMORA LEON
Secretario General



ORDENANZA No.030 DE 1995

"Por la cual se amplian unas facultades otorgadas en la Ordenanza No.093 y 014 de 1994"

SANCIONES, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 AOS 1995


ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
Gobernador del Departamento




HERNAN ROMERO AMAYA
Secretario de Hacienda

